Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de agosto de 1984.-

Visto lo expresado a fs.1 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.1º de la ley 19.526, acepta se la renuncia presentada por el doctor Horacio Méndez Carreras, al cargo de miembro de la Comisión de Edificios / Judiciales para la Justicia Nacional, agradeciéndo la eficaz colaboración prestada al Tribunal durante su extenso desempeño en el mismo.-

Registrese, hágase saber y archivese.-

m.r. JOSE SEVEZO CLOSHIE

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO